

D.N.I.

## UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

BARBADO PEDRERA, M <sup>a</sup> Teresa	44.350.730
GÓMEZ PARRA, M <sup>a</sup> Elena	30.540.346
PULIDO CALVO, Inmaculada	32.044.094
RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, M <sup>a</sup> del Carmen	75.698.699
ROLDÁN CASAS, José Angel	30.549.687
SÁNCHEZ SEGARRA, Pedro José	26.476.307
SOLA PEDRAJAS, Inmaculada	30.789.163

## UNIVERSIDAD DE GRANADA

CEREZO GONZÁLEZ, Pilar	44.253.786
GARCÍA SANTIAGO, M <sup>a</sup> Dolores	10.875.794
GARCÍA-CANO TORRICO, María	80.142.596
LÓPEZ RODRÍGUEZ, Clara Inés	44.252.767
MARTÍN SUÁREZ, Miguel	23.800.840
RÍO ALMAGRO, Alfonso del	80.139.196
RODRÍGUEZ BAILÓN, Rosa	24.276.185
RODRÍGUEZ BOLIVAR, Manuel Pedro	24.264.216

## UNIVERSIDAD DE HUELVA

CUENCA LÓPEZ, José María	29.044.531
DÍAZ REQUEJO, M <sup>a</sup> del Mar	29.053.176
LAVADO NÚÑEZ, M <sup>a</sup> Elena	28.584.481
MÁS BALBUENA, José Luis	29.795.104

## UNIVERSIDAD DE JAÉN

GEA GUILLÉN, Ginés Alfonso de	77.507.086
LIETOR GALLEGU, José	26.022.986
MARCHAL INGRAIN, Antonio José	26.024.590
PEÑA RUIZ, Tomás	26.020.557
RUIZ MEDINA, Antonio	26.013.133

## UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

ÁLVAREZ MARTÍ-AGUILAR, Manuel	8.918.229
DELGADO PEÑA, José Jesús	33.398.020
NAVARRO JURADO, Enrique	33.369.839
ORDÓÑEZ DE HARO, M <sup>a</sup> del Carmen	25.663.629
PEDRAZA BENÍTEZ, M <sup>a</sup> del Carmen	25.331.918
RAMOS DÍAZ, Natalia Sylvia	24.257.960
RUIZ REINA, Emilio	25.710.363
VIDERA GARCÍA, Antonio	27.379.996

## UNIVERSIDAD DE SEVILLA

AGUILAR RUIZ, Leonor	27.319.370
ÁLVAREZ SOLANO, Victor	28.911.457
BAREA MUÑOZ, José	27.312.822
CARRASCO ROMERO, Raul	29.797.420
LÓPEZ VALPUESTA, Lourdes	28.915.417

*CORRECCION de errores de la Resolución de 26 de octubre de 1998, de la Dirección General del Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se hacen públicas las listas de profesores que han obtenido la calificación de apto en los cursos de especialización en Educación Infantil. (BOJA núm. 131, de 17.11.98).*

Advertido error en la Resolución que se indica, en el Anexo de la página 14.201, dentro de la provincia de Cádiz, Grupo A, debe incluirse a Gago Mota, Juan, con DNI 75.123.180. Asimismo, en la provincia de Córdoba, donde dice: «Molino González, María Isabel», debe decir: «Molino González, Isabel».

Sevilla, 19 de enero de 1999

**CONSEJERIA DE CULTURA**

*ORDEN de 30 de noviembre de 1998, por la que se aprueba la modificación de los Estatutos del Consorcio para la gestión y explotación de las actividades y servicios culturales del Teatro de la Maestranza y Salas del Arenal de Sevilla.*

Mediante Acuerdo de 28 de octubre de 1997, el Consejo de Gobierno autorizó a la Consejera de Cultura para la firma

del Acta de Integración del Ministerio de Educación y Cultura en el Consorcio para la gestión y explotación de las actividades y servicios culturales del Teatro de la Maestranza y Salas del Arenal de Sevilla y para la aprobación de la modificación de los Estatutos que rigen aquél.

La incorporación del Ministerio de Educación y Cultura conlleva la revisión y consiguiente modificación de los Estatutos que rigen el citado Consorcio en lo que se refiere a los artículos que aluden a estructura orgánica.

El artículo 20.4 de los referidos Estatutos en la regulación del procedimiento para proceder a la modificación exige la aprobación de las entidades representadas en el Consorcio.

Por todo ello, en virtud de las competencias atribuidas al efecto,

## RESUELVO

Primero. Aprobar la modificación de los Estatutos que rigen el Consorcio para la gestión y explotación de las actividades y servicios culturales del Teatro de la Maestranza y Salas del Arenal, de Sevilla, consistente en la nueva redacción de los artículos 1, 7.1, 12 y 16.2 y adición de una Disposición Transitoria, que se incluirá tras el artículo 20, último del texto articulado, dejándose, a continuación de esta nueva Disposición, la Disposición Final de los Estatutos.

Segundo. Los artículos expresados y la Disposición Transitoria, que se añade a los Estatutos, tendrán la redacción que consta a tal efecto en el Anexo a la presente Orden.

Sevilla, 30 de noviembre de 1998

CARMEN CALVO POYATO  
Consejera de Cultura

ANEXO UNICO A LA ORDEN DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 1998 DE LA CONSEJERA DE CULTURA POR LA QUE SE APRUEBA LA MODIFICACION DE LOS ESTATUTOS DEL CONSORCIO PARA LA GESTION Y EXPLOTACION DE LAS ACTIVIDADES Y SERVICIOS CULTURALES DEL TEATRO DE LA MAESTRANZA Y SALAS DEL ARENAL DE SEVILLA

Art. 1.º Constitución.

La Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, la Diputación Provincial de Sevilla y el Ayuntamiento de Sevilla, constituyen un Consorcio que tiene por objeto la gestión y explotación de todas las actividades y servicios culturales, artísticos y de cualquier otro tipo relacionado con los mismos que se realicen en el Teatro de la Maestranza y Salas de Exposiciones de Sevilla y otros locales que a éste se le puedan adscribir.

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Consejo Rector del Consorcio en su sesión de 16 de abril de 1997, se incorpora al Consorcio como miembro de pleno derecho el Ministerio de Educación y Cultura.

Art 79.º Composición.

1. El Consejo Rector se integrará del siguiente modo:

- La Alcaldesa de Sevilla.
- El Secretario de Estado de Cultura del Ministerio de Educación y Cultura.
- La Consejera de Cultura de la Junta de Andalucía.
- El Presidente de la Diputación Provincial de Sevilla.
- Dos representantes del Ayuntamiento de Sevilla.
- Dos representantes del Ministerio de Educación y Cultura.
- Dos representantes de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía.

h) Dos representantes de la Diputación Provincial de Sevilla.

Los representantes serán elegidos por los respectivos Plenos Corporativos; los representantes de la Junta de Andalucía y del Gobierno Central, por el Consejero de Cultura y por el Ministerio de Educación y Cultura, respectivamente.

Art. 12.º Vicepresidente.

A los Vicepresidentes del Consorcio corresponderá sustituir al Presidente en los casos de ausencia o enfermedad del mismo y cumplir las funciones que éste les delegue. A tal efecto, el Consejo Rector designará un Vicepresidente primero y un Vicepresidente segundo.

Art. 16.º Presupuesto anual.

2. El estado de ingresos contendrá los siguientes recursos:

a) Aportaciones que, en su caso, y por partes iguales hagan la Diputación Provincial de Sevilla, la Junta de Andalucía, el Ayuntamiento de Sevilla y el Ministerio de Educación y Cultura.

b) Subvenciones y ayudas económicas de dichas Instituciones y otras Entidades y personas determinadas.

Disposición Transitoria.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.2.a) de estos Estatutos, la igualdad de las aportaciones económicas del Ministerio de Educación y Cultura con el resto de las Instituciones consorciadas se alcanzará incrementando progresivamente la aportación del Ministerio, cifrada para el presente ejercicio en 100.000.000 de ptas., en un período máximo de 4 años.

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 23 de diciembre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2759/98-S.1.ª, interpuesto por doña María Victoria Torres-Puchol López ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, se ha interpuesto por doña María Victoria Torres-Puchol López recurso contencioso-administrativo núm. 2759/98-S.1.ª, contra la Resolución de fecha 7.5.98 del Consejero de Medio Ambiente, desestimatoria del recurso ordinario interpuesto contra la Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 30.9.97, recaída en el procedimiento de deslinde de la Vía Pecuaria «Cañada Real de la Cuerda», término municipal de Monachil (Granada), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2759/98-S.1.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala

en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 23 de diciembre de 1998.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

*RESOLUCION de 28 de diciembre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 695/98-S.3.ª, interpuesto por doña Ana del Carmen Sánchez Rojas ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla se ha interpuesto por doña Ana del Carmen Sánchez Rojas recurso contencioso-administrativo núm. 695/98-S.3.ª, contra la Resolución de fecha 20.1.98 del Viceconsejero de Medio Ambiente, desestimatoria del recurso ordinario interpuesto contra la Resolución del Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba, de fecha 22.5.97, recaída en el expediente sancionador núm. PNS-34/96, instruido por infracción administrativa a la normativa de Espacios Naturales Protegidos, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 695/98-S.3.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 28 de diciembre de 1998.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

*RESOLUCION de 28 de diciembre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 791/98-S.3.ª, interpuesto por don Juan Zamudio Sánchez ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla se ha interpuesto por don Juan Zamudio Sánchez recurso contencioso-administrativo núm. 791/98-S.3.ª, contra la Resolución de fecha 19.1.98 del Viceconsejero de Medio Ambiente, desestimatoria del recurso ordinario interpuesto contra la Resolución del Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz, de fecha 13.11.96, recaída en el expediente sancionador núm. M-133/96, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia forestal, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,